

## **COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA**

La Ley 91 de 1989, es fruto de la lucha del magisterio, se aprueba con el objeto de resolver el problema de las prestaciones sociales y la salud de los maestros de Colombia, con un régimen unificado que garantizara estos derechos en iguales condiciones para todos los docentes y sus familias, en el país.

El Comité Ejecutivo de la Federación, siempre respondiendo al momento y atendiendo las situaciones de coyuntura, ha asumido el compromiso y la responsabilidad de fijar, a través de sus representantes en el Consejo Directivo del Fomag, políticas que permitan resolver las dificultades en la materia y el reconocimiento pleno de los derechos de sus afiliados y no afiliados. Es por ello que en este nuevo proceso de invitación pública se han ido fortaleciendo unos lineamientos que permitan erradicar la mala prestación del servicio y la burla de los operadores que no han querido cumplir el contrato suscrito y preparar unos pliegos de condiciones y manuales de contratación, interventoría y auditoría que permitan resolver de fondo la mala prestación del servicio, hoy articulado con el derecho también fundamental a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nos permitimos manifestar que el Consejero Presidencial para las regiones, los ministros de Educación, del Interior y de Hacienda no deben generar falsas expectativas en los docentes afiliados a ASOINCA, por cuanto se proyecta un acta que no solo es contraria a la constitución y la Ley, sino al deseo de muchos docentes y sus familias del mismo departamento del Cauca, quienes han pedido la intervención de FECODE para proteger sus derechos fundamentales a la salud, a la vida, entre otros.

Sustentamos nuestra posición por las siguientes consideraciones:

1. Nada de lo consignado en el acta de compromiso (documento borrador) es posible que se cumpla.
2. FECODE no puede aceptar el preacuerdo establecido, por cuanto desvertebra la Ley 91 del 89 y los acuerdos vigentes del Fomag, además rompe los principios de continuidad, proporcionalidad y sostenibilidad financiera.
3. Que el preacuerdo es un pliego hecho a la medida situación que controvierde los principios éticos, morales y la misma ley de contratación.

4. En Colombia los maestros hemos denunciado hasta la saciedad los incumplimientos sistemáticos, la inoportunidad y las barreras interpuestas por parte de los prestadores, destacando un silencio que raya con la complicidad por parte de la Fiduprevisora que cobra la comisión fiduciaria cada vez más robusta y no cumple con los objetos del contrato.
5. La Procuraduría, la Supersalud, la Procuraduría, la Presidencia de la República, entre otros y los prestadores han sido notificados sin que se haya dado decisiones que satisfagan el derecho a la salud del magisterio y menos a mejorar el servicio de salud y darle la connotación de dignidad que merecen los docentes y sus familias.
6. Han sido constantes las movilizaciones regionales y nacionales denunciando esta situación caótica sin encontrar respuesta, por tanto, lo que hacen los ministros es demagogia, la situación además de Cauca es similar en todo el país.
7. El escenario natural para resolver los aspectos relacionados con la Ley 91 de 1989 es el FOMAG y las supuestas alternativas que pretenden mostrar son contrarios a la norma y los acuerdos del Fomag.
8. Desconocen los señores Ministros que cualquier cambio o modificación en la estructura de las regiones rompe con los diversos acuerdos que norman el funcionamiento del Fondo y que se han hecho con rigurosidad.
9. Pretenden crear un proceso denominado piloto o dicho de otra manera experimental y/o ensayo con la salud y de manera conexas con la vida: para el contrato cuyo periodo será entre el 2023 y el 2027.
10. El acta de compromiso desconoce que entre 10.000 cotizantes y beneficiarios que no son sindicalizados en ASOINCA quedarían obligados a ser atendidos, sin ser consultados por la "región 11".
11. Incitan los ministros a generar problemas financieros con poblaciones inferiores entre 47.000 a 100.000 usuarios lo que haría más penoso el accionar de la región. Así las cosas, el Gobierno al dar este paso, abre la caja de pandora para que todas las regiones y territorios que a bien deseen "independizarse" de las 10 regiones establecidas, lo puedan hacer.
12. FECODE deja claro ante los docentes del Cauca y del país que con la economía popular que ejecuta de manera practica la organización sindical

bien puede participar en condiciones de igualdad en la licitación pública de toda la región, incluido los compañeros del Valle, a quienes tampoco han consultados los ministros.

13. FECODE rechaza las conductas de señalamiento a los compañeros y en particular la realizada por el presidente del Congreso de la República, de igual manera la forma agresiva en la que fueron atacados, señalados y estigmatizados los docentes que tienen tomado el ingreso al Congreso, direccionadas por parte de la derecha, que hoy pretende hacerse oposición, con prácticas contrarias al ejercicio democrático.
14. Aclaremos que las discrepancias básicas radican en: 1) participar en la totalidad de la región y 2) consultar a los no afiliados a ASOINCA y los docentes del Valle.
15. Esta pretensión es legítima, tenemos como referentes lo que ocurre en los departamentos de Caquetá y Putumayo donde los docentes están a cargo del servicio de salud, operando dentro de una unión temporal de la que hace parte Nariño y cada uno ejecuta su propio servicio, además de la solidaridad en la que se fundamenta el modelo está la complementariedad de servicios.

### COMITÉ EJECUTIVO

  
**CARLOS E. RIVAS SEGURA**  
Presidente

  
**WILLIAM H. VELANDIA PUERTO**  
Secretario General



Bogotá D.C., 16 de febrero de 2023